

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023- 00378 ejecutivo de ADRIANA LUCERO JIMÉNEZ GIRALDO en
contra de NABB BUSINESS BOUTIQUE S.A.S.

Por la secretaría del juzgado, efectúese la notificación del extremo pasivo de la controversia, teniendo en cuenta que solicitó su notificación mediante escrito adiado 17 de ero de 2024 (archivo pdf No. 6), y efectuada la misma, contrólese el término con que cuenta la sociedad demandada para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 09 Hoy 29 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ